

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Munuera Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 14 de julio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 503.088 y el 434 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Gómez Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1971, que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinados omolumentos como Inspector del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 503.084 y el 436 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Chicote Morcillo, don Justo Alonso Andrés, don José María Ardura Alonso, don José Fernández de la Torre, don Cecilio Tejedor de Diego, don Secundino Martín Fralle, doña Carmen Abad Sánchez, don Eladio Olivares Suárez, doña Carmen Ruiz Olavide, don Cándido Elorza Malo de Molina, don Alfonso Sánchez Cha-

cón, don Modesto Muñoz Aparicio, don José Luis López de la Cruz, don Angel Yagüe Gil, don Fernando Gutiérrez Moreno, don Luis González García, don Luis Rodríguez Mateo, don José Antonio Martínez Fernández-Cormenzana, don Teodoro Arellano Bedondo, don Protasio Álvarez González, don José María Aceves Barroso, don Rafael Romero Márquez, don Rafael Infante García, don José Angel Fernández Junquito, don Manuel Antón Díaz, don Victoriano Martínez Vidal, don Floriano Muñoz de Pablo, don Alejandro Martínez Vidal, don Antonio Aparicio Gallardo y doña Angela Fensa Purificación Vera García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de clasificación por grupos y selección del personal del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, pleito al que ha correspondido el número general 503.107 y el 440 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Coca Fernández, Capitán de Caballería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de julio de 1972, que confirma en reposición la denegatoria de reconocimiento de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 503.101 y el 438 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vázquez de Obeso, Capitán de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de

julio de 1972, denegatoria en reposición de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 503.005 y el 406 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.246-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga bajo los beneficios de pobreza, contra don Cecilio Anibarro Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes siguientes:

•Elemento número siete.—Piso segundo, puerta segunda, que forma parte integrante del inmueble constituido en régimen de propiedad horizontal, sito en esta ciudad, calle Magallanes, setenta y tres y setenta y cinco; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados; lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle Magallanes, o sea, Este, con dicha calle; por la derecha entrando, parte con piso segundo, puerta tercera y parte patio; por la espalda, parte caja,rellano escalera, donde abre puerta de entrada y parte patio; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera. Tiene una asignación de cuatro enteros setenta céntimos por ciento de coeficiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.895, libro 535 de la sección segunda, folio 149, finca 24.642, inscripción primera. Tasada en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del próximo mes de diciembre a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones no será, digo, se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentos, digo, sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Torné.—7.328-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia, número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Garriga Nogués, S. A.»; «Banco de Santander, S. A.»; «Banco Central, S. A.» y «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Alberto Jufre Pico, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa sita en esta ciudad, calle Rocafort, número 115, compuesta de bajos con dos tiendas y escalera intermedia, entre-suelos interiores y cinco pisos dobles, un sexto piso sin vistas a la calle cubierto el terrado y un pequeño patio a la parte de detrás, que contiene en junto la superficie de 210 metros 673 milímetros cuadrados, iguales a 5.576 palmos 728 milésimas de palmo también cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con dicha calle de Rocafort; a la espalda, Sur, con don Vicente Molino o sucesores; a la izquierda entrando, Este, con dos José Portell, y a la derecha, Oeste, con don Manuel Alcalá. Gravada con un censo de dominio mediano a favor de don Pedro y doña Dolores Bonaterra o sus sucesores, de pensión anual 62 pesetas y 84 céntimos, representado el 3 por 100 un capital de 2.091 pesetas y 27 céntimos, y además con hipoteca constituida a favor de doña Rosa Puigventos Calonge a la seguridad del pago de una pensión vitalicia mensual de 500 pesetas. Inscrita la hipoteca de autos en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad con fecha 3 de julio de 1970, al tomo 1.228 del archivo, 250 de la sección 2.ª, folio 204, finca número 2.012, inscripción 16.ª»

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de debitorio, base del procedimiento, en la cantidad de siete millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 6 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento

efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—11.937-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 277 de 1971, promovido por doña Consuelo Calvo Galindo contra don Miguel Armengol Villar, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca: Local-tienda con vivienda señalada como segunda en la casa en esta ciudad calle Rogent, número dieciocho, en la barriada de San Martín de Provencals, en el trozo comprendido entre las calles Aragón, Meridiana y Valencia. Se compone de tienda y vivienda, esta última se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, lavabo y servicios, la cual tiene una salida independiente con la escalera; de superficie edificada ciento siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y de patio de veinticinco metros ochenta y nueve decímetros también cuadrados, o sea, que su superficie total es de ciento treinta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, parte la portería, parte tienda primera, patio común y jardín del piso principal primera; izquierda, Clemente Guix; espalda, parte patio común y patio o jardín del piso principal segunda de la propia finca, y arriba, el piso principal segunda. Cuota de participación, 7,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, en el tomo 667 del archivo, libro 667 de la sección 1.ª, folio 34, finca, número 23.631, inscripción 2.ª.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—11.964-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 109 de 1972 contra doña Esther López Díaz, asistida de su esposo, don Satorio Manso Martín, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Victoria, número 165-7.ª L, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca.

«Número 93 del régimen de la propiedad horizontal.—Vivienda señalada con la letra L de la planta séptima, en el segundo portal y segunda escalera del edificio emplazado en la calle Vitoria, señalado con los números 163 y 165, con superficie construida de setenta y siete metros cuadrados y ochenta y seis decímetros y útil de sesenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: al Norte, terreno del señor Moreno, que se destinará a calle de nueva apertura; por el Sur, desembarco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra M; por el Este, vivienda letra K y por el Oeste, vivienda letra M. Cuota: tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 9,65 por 100.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte deberán consignar en este Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—3.340-D.

MADRID

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños número 1, y por segunda vez, la subasta pública de la casa que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de los beneficios de pobreza, contra la entidad «Borrel, S. A.» domiciliada a efectos de este procedimiento en la calle Jacometrezo, número 4 de esta capital, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta y seis mil quinientas quince pesetas con sesenta y tres céntimos, que resulta de haber rebaja-

do un veinticinco por ciento al tipo de la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª La certificación prevenida en la regla cuarta del mencionado precepto se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Casa en construcción, en donde llaman El Terrero, Alcaldes y Huerta Parrada, número nueve del plano, con una superficie de 312,90 metros cuadrados. Contiene siete viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independientemente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al pasillo, que se halla distribuido entre dormitorios. Como la superficie edificada es total del solar, sus linderos son: Oeste o frente, calle particular que separa del solar número 10; Este o espalda, solar número 8; Norte o izquierda, resto de la finca matriz, y Sur, resto de la finca destinada a jardín, y está en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 209 vuelto, tomo 1.496 del archivo, libro 207 de Arganda del Rey, finca 12.236, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—11.858-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 5 de diciembre próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de las fincas, la venta de las siguientes sitas en jurisdicción de Pamplona:

1.ª Casa con huerta en la Muga de Pamplona y Ansoain; la casa, que se halla sin numerar, consta de sólo planta baja, ocupando una superficie de setenta metros cuadrados, y la huerta aneja mide trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que hacen en junto la superficie total del inmueble de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; linda todo ello: Por su frente u Oeste, con la carretera de Ansoain; por la derecha entrando o Sur, Blasa Moreno; izquierda o Norte, acequia y sendero de la Muga de Ansoain, y por la espalda o Este, finca de José Taberna. Inscripción tomo 2.385, folio 114, finca 7.195.

2.ª Casa-chalet en la Muga de Pamplona y Ansoain, construida en la carretera de Ansoain, sin número. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificados en una planta cuarenta y ocho metros cuadrados y el resto está dedicado a huerta que rodea la casa, y linda toda la finca: Por Norte, de Agapito Urrutia; Sur, Matías Esparza; Este, de José Ta-

berna, y Oeste, carretera de Ansoain. Inscripción tomo 2.434, folio 62, finca 6.727.

Dichas fincas se hallan afectas a la hipoteca que persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Miqueo Echarri y don Antonio Astanga Arocena contra «López Hermanos y Cia., S. A.», y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, la suma de trescientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para cada finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.324-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Ilustrísimo señor don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que por el presente, y en virtud de resolución dictada en procedimiento de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio número 245, de 1972, que se tramita ante este Juzgado a instancia de don Elier Ojea Álvarez, vecino de Carballino y representado por el Procurador don Carlos Fernández Rial, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Tableros del Noroeste, S. A.» (TANOSA), que se celebrará en su domicilio social de la ciudad de Santiago de Compostela, Rúa del Villar, número 21, primero izquierda, el próximo día 25 del actual, a las diez horas, en primera convocatoria, previniendo a los interesados que para la validez del acuerdo que se pretende habrán de concurrir las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, y en segunda convocatoria para el siguiente día 26, a la misma hora, en cuyo caso, para la validez del acuerdo bastará la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad del capital desembolsado, para examen del siguiente

Orden del día

Único. — Supresión o reforma, en su caso; del artículo 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de suprimir o modificar las limitaciones existentes a la libre transmisión de acciones de la Entidad por parte de los socios. Se designe para presidir dicha Junta a don Luis de la Peña y de Andrés Moreno.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario provincial «La Voz de Galicia», de La Coruña, a fin de que sirva de anuncio y convocatoria a los efectos acordados, expido y firmo el

presente en Santiago a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario.—12.037-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 311/71, a instancia de don Samuel Farache Farache y doña Carmen González Fernández, representados por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Antonio Sánchez Garrido, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y para su remate en el mejor postor, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Piso letra A, sito a la derecha entrando en planta baja interior, de la casa número 13, en la calle Hondero Balear de la villa de Camas; consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero y cuarto de baño, ocupando una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: mirando al edificio desde la calle, por su frente, con hall de entrada y local comercial de esta planta; por la derecha, con fincas de don José Pavón y don Manuel Pérez; por la izquierda, con subida de escalera, patio común interior y el piso letra B de esta planta; y por el fondo, con finca de don José Antonio Sánchez Garrido.

2.º Piso letra B, sito a la izquierda entrando en planta baja interior, de la casa número trece, en calle Hondero Balear de la villa de Camas; consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero y cuarto de baño, ocupando una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: mirando al edificio desde la calle, por su frente, con hall de entrada y local comercial de esta planta; por la derecha, con subida de escalera, patio común interior y piso letra A de esta planta; por la izquierda, con fincas de los señores Salas Garau y de don Antonio Avila, y por el fondo con otra de don José Antonio Sánchez Garrido.

3.º Piso letra A exterior, sito en planta primera de la casa número trece, en calle Hondero Balear de la villa de Camas; consta de tres dormitorios, salón-comedor, terraza a la calle, cocina, lavadero y cuarto de baño, ocupando una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: mirando al edificio desde la calle, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con fincas de don José Pavón y don Manuel Pérez; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta y patio común interior, y por el fondo, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada.

4.º Piso letra C interior, sito en planta de la casa número trece de la calle Hondero Balear de la villa de Camas; consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero y cuarto de baño, ocupando una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados. Linda: mirando al edificio desde la calle, por su frente, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada; por la derecha, con subida de escalera, patio común interior y piso letra D de esta planta; por la izquierda, con fincas de los señores Salas Grau y don Antonio Avila, y por el fondo, con otra de don José Antonio Sánchez Garrido.

5.º Piso letra D interior, en planta tercera de la casa número trece, en calle Hondero Balear de la villa de Camas. Tiene la misma distribución interior, superficie y linderos que el de igual letra de la planta

primera, referido estos últimos a la planta que nos ocupa.

6.º Piso letra A exterior, sito en planta cuarta de la casa número trece de la calle Hondero Balear de la villa de Camas. Tiene la misma distribución interior, superficie y linderos que el de igual letra de la planta primera, referidos estos últimos a la planta que nos ocupa.

7.º Piso letra D interior, sito en la planta cuarta de la casa número trece, en calle Hondero Balear de la villa de Camas. Tiene la misma distribución interior, superficie y linderos que el de igual letra de la planta primera, referidos estos últimos a la planta que nos ocupa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la oportuna escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochenta mil pesetas cada piso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—11.805-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia, hago saber:

Que en este Juzgado radica procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 525/71), promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Francisco Martínez Campos y su esposa, doña Asunción Mas Roselló, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Un edificio que consta de planta baja, integrada por un local destinado a usos comerciales o industriales, con corral o patio descubierto en su parte posterior y de un pequeño zaguán y escalera; y de los pisos altos, con una vivienda en cada uno, estando cubierto el último de estos por terraza a la catalana. Mide una total superficie de doscientos veinte metros cuadrados, y está situado en la villa de Bétera, Gran Vía del Sur, número treinta y seis. Linda: derecha entrando, casa de Melchor Asensi Miralles; izquierda, solar de Pablo Pérez Sixto, y espalda, tierras de los herederos de don César de Prat y Dasí. Valorada en 750.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera: Con excepción de la entidad acreedora los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta: No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta: En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a veintuno de octubre de 1972. El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—7.321-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento número 389 de 1972, de don Jesús Rodríguez Morata, nacido el 24 de junio de 1911, en Cabeza de Caballo (Salamanca), hijo de David e Isabel, casado que fué con doña Dolores Hernández Martín, con último domicilio en Zaragoza, que al parecer falleció el día 10 de febrero de 1965, al incendiarse el tren correo Madrid-Barcelona, donde viajaba, habiendo instado el expediente su citada esposa, representada por el Procurador señor Peire.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1972.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, Angel Tuesta.—11.401-C. y 2.º 8-11-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ GALVAN, Felipe; hijo de Francisco y de Paula, casado, de veinticuatro años, pintor, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle del Doctor Soleta, 39; procesado en sumario 88 de 1969 por hurto y encubrimiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(7.341.)

BONET VIVA, Vicente; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo Nacional, 12, soltero, panadero, de Veintiocho años, hijo de Vicente y de Trinidad; encartado en diligencias preparatorias número 88 de 1972 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(7.337.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 120 de 1970, José Xandri Vilaro.—(7.348.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca deja sin efec-

to la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1972, Adolfo Rodríguez Naranjo.—(7.331.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1972, Antonio Guerra García.—(7.328.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1969, Julio Manzano Calle.—(7.324.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1972, Pedro Barroso Carrillo.—(7.321.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 132 de 1969, Ramón Jounou Horta.—(7.319.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 12 de 1972, Antonio Domenech Mariné.—(7.318.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 291 de 1941, Anselmo García Ravidigales.—(7.327.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1969, Mariano García Díaz Montenegro.—(7.325.)

El Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1971, Ignacio Navarro Urra.—(7.345.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al condenado en sumario 223 de 1955, Alfonso Gómez Jiménez.—(7.340.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1970, Ramón Jounou Horta.—(7.338.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas 73/72, seguido sobre malos tratos y lesiones, contra Salvador Rodríguez Ruiz y otro, siendo el primero de veinticuatro años, soltero, hijo de Andrés y Ana, natural y vecino de Casarabonela y actualmente en Suiza, se ha practicado tasación de costas, que después se insertará, acordándose dar vista de la misma por término de tres días a los condenados a su pago, y transcurrido dicho término sin reclamación alguna requerirle para su pago en la parte que a cada uno corresponde satisfacer, con el apercibimiento que en el caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Dicha tasación es como sigue:

	Pesetas
Reintegros del expediente, 2/4	90,00
Derechos de registro (D. C. 11.º), 2/4	10,00

	Pesetas
Derechos de tramitación (art. 28-1.º), 2/4	50,00
Derechos diligencias previas (artículo 28-1.º), 2/4	7,50
Derechos ejecución sentencia (art. 29-1.º), 2/4	15,00
Derechos expedición despachos (D. C. 6.º), 2/4	175,00
Derechos cumplimiento despachos (art. 31-1.º), 2/4	62,50
Multa impuesta	100,00
Mutualidades	100,00
Seis por ciento tasación de costas (art. 10-6.º-1.º)	50,50
Total	660,50

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de seiscientas sesenta pesetas con cincuenta céntimos, salvo error u omisión, y de cuyas cantidades corresponde abonar a Salvador Rodríguez Ruiz la suma de trescientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos, mitad de costas y multa impuesta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al mismo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda (Málaga) a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. (7.326.)

En virtud de lo acordado en autos de faltas número 9 de 1972, de este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo), por medio de la presente se requiere al perjudicado Santiago Carrasco Olivares, que se encuentra en desconocido paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de entregarle la indemnización de doscientas pesetas a su favor decretada en el juicio expresado, advirtiéndosele que si no comparece a recibir la indemnización en el expresado plazo, se procederá a ingresar el dinero en el establecimiento correspondiente, siendo de su cuenta los gastos que ello origine.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de requerimiento en forma al expresado perjudicado Santiago Carrasco Olivares, expido la presente en Madridejos a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.342.)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez-Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense), en providencia del día de hoy en expediente gubernativo sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo en este Registro Civil de Amabilia Calvo Do-

campo, nacida en Villarino, término de Barco de Valdeorras, el 7 de diciembre de 1908, hija de Antonio y de Agustina, que se tramita a su instancia, se notifica la incoación de dicho expediente a sus hermanas Isabel y Socorro Calvo Docampo, ausentes en el extranjero.

Para que sirva de notificación a las expresadas, expido la presente en Barco de Valdeorras a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.339.)

Requerimiento a Gregorio Rodríguez Toribio, nacido en Santotis-Tudanca (Santander) el 1 de febrero de 1954, hijo de Gregorio y de Aurora, soltero, marino, vecino de Torrelavega (Santander), Tanos, La Llanega, 495, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, abone en este Juzgado o ante el que se encuentre, en papel de pagos del Estado, las dos penas de multa de 5.000 pesetas cada una, impuestas en sentencia de 9 de junio de 1972, dictada en preparatorias 017/1972, advirtiéndole que de no verificarlo sufrirá un arresto sustitutorio de un día por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de abonar.

Dado en Torrelavega a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario judicial, Angel Llorente y García.—7.418-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca, por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Adahuesca.

Se saca a subasta pública para el día 4 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueda verse el pliego de condiciones generales, un inmueble que en la actualidad constituye un solar y antes pagar, sito en el término municipal de Adahuesca, en partida Camino de la Fuente, que linda, por la derecha, Marcelino Campo; por la izquierda, camino, y por el fondo, Jacinto Arregue, de cuarenta metros cuadrados, cuyo tipo de subasta es de trescientas cuarenta pesetas.

Huesca, 19 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—7.804-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Puerto de Santa María (Cádiz).

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de

Administración y Contabilidad. La subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

Segundo.—El presupuesto de contrata de las obras asciende a ocho millones setenta y cuatro mil quinientos diecinueve pesetas (8.074.519), y la fianza provisional será de ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta y una pesetas (163.381).

Tercero.—El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad y en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Puerto de Santa María los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto.—Cada proposición constará de los documentos enumerados en el artículo 4.º del correspondiente pliego de condiciones administrativas y económicas, y la distribución de los mismos se atenderá a lo que el propio precepto establece.

Quinto.—Para poder optar a la ejecución de las obras los licitadores acreditarán que han obtenido previamente la correspondiente clasificación, acordada por el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.—8.054-A.

Resolución de la Junta Coordinadora de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Obra número 39.491/8, urbanización calle Cortadura del Valle. Presupuesto: pesetas 575.000. Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra número 39.494/9, construcción matadero municipal, segunda fase. Presupuesto: 4.150.275 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Obra número 41.085/10, construcción obras de fábrica en acceso a la barriada «Príncipe Alfonso». Presupuesto: 4.600.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Obra número 41.087/12, urbanización de terrenos junto nuevo matadero. Presupuesto: 925.000 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta tendrá lugar, transcurrido dicho plazo, en hora y día que previamente se avisará a cada licitador. Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse: Para las obras 8, 9 y 12 en las Oficinas de Obras del ilustre Ayuntamiento de Ceuta; para la obra 10 en la Junta del Puerto de Ceuta.

La proposición, en pliego lacrado y sellado o rubricado una vez cerrado, habrá de entregarse, juntamente con los demás documentos que cita el pliego de condiciones administrativo-particulares, pero éstos en sobre abierto, en esta Junta Coordinadora (Beatriz de Silva, 4; consultas, teléfono 512616) cualquier día laborable a las horas normales de oficina, hasta que finalice el plazo indicado.

Modelo de proposición al que habrá de atenderse cada solicitante:

Don vecino de, documento nacional de identidad número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de las condiciones exigidas, así como de